

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA

La suscrita Gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente No. **TE2-09141** reposa Resolución No. **000556 DEL 12 DE JUNIO DE 2019** *"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RESPOSICIÓN DENTRO DEL TRÁMITE DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL..."*; la cual quedó ejecutoriada y en firme el día 12 de julio de 2019 mediante la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01433** y publicada en la página Web de AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA el día 23 de julio de 2019, mediante Constancia **C-VCT-GIAM-LA-00035** en el numeral 6, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 01 del Decreto 0935 de mayo 09 de 2013.

Pero una vez revisada dicha publicación se constató que por error involuntario se refirió la Resolución No. 000546 DEL 12 DE JUNIO DE 2019, siendo la correcta Resolución No. **000556 DEL 12 DE JUNIO DE 2019**.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a **ACLARAR DICHA PUBLICACION con respecto al numeral 6**, con el fin de continuar con el trámite respectivo de notificación, a fin de garantizar el debido proceso de los interesados.

Dada en Bogotá D.C a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.



AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Rafael Hernando Camargo Sierra